

[illegible]

1678

Atta de pago de So dñ del Vellon de 750
nos Comidos, de los años, q cumplieron
En 24 de junio del año par. de 1677
por el cap. N. de Eliraganate
Alaure, sin años del com de 6. Gran
de la Villa de Soloma, en favor de la
Serencia del Pedrojo de Monagan
y O. Maria de Nancas, de unger Nancas
del lugar del Panaje de la de la ciudad
de fuentenauia. =

D. Domínguez de la Cruz